

# Dirección de Control

## EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN Nº 43 2024

Nombre Licitación : "RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN".  
 Tipo Licitación :  Pública  Privada

Nº ID : 2581-40-LE24

UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento Nº 1164 de fecha 15.10.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento Nº 1228 de fecha 24.10.2024, que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

### NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.

B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.

C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

### EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

### NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.


  
 Revisor: 
  
**Agustina Cea Robles**  
 Abogada - Auditora


  

  
**DANIEL QUEZADA QUEZADA**  
 Director de Control (S)

Conchalí, 26 de noviembre del año 2024.



I. Municipalidad de Conchalí  
Secretaría Comunal de Planificación

818741

MEMORÁNDUM N° 573 /2024.

CONCHALÍ, 26 NOV. 2024

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)  
REF : Remite Acta de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondientes a la licitación denominada: "**RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN**" ID de Mercado Publico 2581-40-LE24 para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,

  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh  
DISTRIBUCIÓN:  
-Control  
-Unidad Técnica: DOM  
-Archivo (2)

## ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

### "RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN"

Con fecha 26 de noviembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-40-LE24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 17.10.2024 y aprobada por el Decreto Exento N°1.164 de 15.10.2024.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$35.134.862 (IVA incluido)**, con financiamiento Mixto: Municipal - Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 3 Consultas en el Foro por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante Decreto Exento N°1.228 de 24.10.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

#### 2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 11.11.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
  - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
  - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
  - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentó un **(1)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Oferente
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 76.750.245-1.

b) Oferta Económica

<b>Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)</b>	<b>Oferente</b>	<b>Plazo Ejecución Obras (Días Corridos)</b>
\$35.114.446	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	60

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

<b>Situación Oferta</b>	<b>Oferente</b>
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP

2.5 Observaciones Comisión de Apertura:

**- ANAIS & SANTINO SPA, en UTP:**

a) Se hace presente que en Póliza de Seguro de Garantía N°3012024200225, por un monto de 5,3 U.F., emitida el día 29.10.2024 por AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. no se identificó su firma electrónica ni sus servicios de certificación, de acuerdo a lo indicado en numeral 7.1 letra b) de las Bases Administrativas.

**RESPUESTA: Con respecto a esta observación, la Comisión de Evaluación define aceptar la garantía de seriedad de oferta presentada, dado que es un instrumento que posee firma de la Aseguradora.**

b) Presenta por cada integrante que compone su Unión Temporal de Proveedores un Formato N°1-A denominado "Identificación Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases", omitiendo el Formato N°1-B cuya declaración jurada está destinada a las Uniones Temporales de Proveedores.

**RESPUESTA: En base al principio rector de No Formalización de procesos administrativos, la Comisión de Evaluación resuelve la observación, revisando los Formatos N°1-A de los dos integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (UTP), constatando que ambos anexos contienen, por separado, la información requerida para el Formato N°1-B, tanto en lo relativo a la declaración jurada como a la identificación plena de los dos componentes de la UTP. Cabe destacar que en la apertura se ha presentado un Acuerdo de esta UTP firmado por sus miembros, en que se nomina como Apoderado de la UTP a Israel Véliz Castillo, representante legal de ANAIS & SANTINO SPA.**

## 2.6 Acta de la Comisión de Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA																
NOMBRE:		"ADQUISICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PLAZA VICHUQUÉN"										LUNES				
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2581-40-LE24										11.11.2024				
PRESUPUESTO DISPONIBLE:		S\$35.134.862.- (IVA incluido)										13:00 hrs.				
N°	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.										OTROS ANEXOS - BASES ADM.	OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA C/ IVA	GARANTÍA DE SERIEDAD		
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA LEY 20.911	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	ESTADO OFERTA							
1	ANAIS & SANTINO SPA. RUT: 72.023.891-6 En UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA RUT: 76.750.245-1	a) CI	a) CV3	b) CIVRI	a) CV5	b) CEA	c) CA	b) F1-A/B	b) F2	c) F3	a) CG	b) CM	a) FA	b) FS	\$38.114.446	Cumplida
					✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40	Aceptada

GARANTÍA DE SERIEDAD: \$200.000.- con vigencia mínima al: 26/01/2025.

### OBSERVACIONES:

#### 1.- ANAIS & SANTINO SPA EN UTP CON LEXA CONSTRUCCIONES SPA:

- Se hace presente que en Póliza de Seguro de Garantía N° 0012024200225, por un monto de 5,3 U.F., emitida el día 29.10.2024 por AVIA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A., no se identificó su firma electrónica ni sus servicios de certificación, de acuerdo a lo indicado en numeral 7.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- Presenta por cada integrante que compone su Unión Temporal de Provedores un Formulario N°1-A denominado "Identificación Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases", emitiendo el Formulario N°1-B cuya declaración jurada está destinada a los Uniones Temporales de Provedores.



DANIEL ARCE RAMÍREZ  
Funcionario  
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BARRAS FARIAS  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



IGNACIO PEÑA CAJAS  
Funcionario  
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 1 de 1

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron observaciones a la apertura.

### 3. Consultas vía Foro Inverso: No hubo.

### 4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 26 de noviembre de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Faúndez Fuentes, Administradora Municipal.
- María Teresa Arrocef Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la Comisión Evaluadora concluyó que el oferente **ANAIS & SANTINO SPA, en UTP** es admisible para el proceso de evaluación.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN %</b>
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	35
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

Nota: La Comisión Evaluadora estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúan con dos decimales, sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 **CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (50%)**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación es el valor suma alzada de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

<b>Oferente</b>	<b>Suma Alzada (con IVA)</b>	<b>Oferta Mínima</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	\$35.114.446	\$35.114.446	<b>50,00</b>

**5.2.2 CRITERIO 2º: CERTIFICACIÓN MINVU (35%)**

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

<b>Registro MINVU</b> Rubro Urbanizaciones Registro C3, de "Otras Especialidades".  Según lo establecido en Decreto N°127/1977 y sus modificaciones.	<b>Categoría</b>	<b>Puntaje</b>
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	80
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje Tabla} * 0,35$$

<b>Oferente</b>	<b>Registro MINVU C-3</b>	<b>Puntaje Tabla</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	4ª Categoría Correspondiente a LEXA CONSTRUCCIONES SPA	40	<b>14,00</b>

**5.2.3. CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%):**

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

<b>TRAMO</b>	<b>Puntaje</b>
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado = Puntaje Tabla * 0,10</i>	

**Puntaje Criterio N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Oferente	N° Reclamos Registrados (*)	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p>Correspondientes a LEXA CONSTRUCCIONES SPA</p> <p>-MUNICIPALIDAD DE PAINE, multa por incumplimiento de una orden impartida por el fiscalizador.</p> <p>-MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, multa por no cumplimiento de orden impartida por el Fiscalizador Municipal.</p>	<b>50</b>	<b>5,00</b>

\*Información revisada en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 26.11.2024.

**5.2.4. CRITERIO 4°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles (no es el caso en esta propuesta pública).

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

#### Puntaje Criterio N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Oferente	Solicitudes Foro Inverso por omisión**	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	0	100	5,00

\*\*Ver texto del numeral 3 de este documento.

#### 5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (50%), CERTIFICACIÓN MINVU (35%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN MINVU	COMPORT. CONTRACTUAL ANTERIOR	CUMP. REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP	50,00	14,00	5,00	5,00	74,00

#### 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública “**RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN**”, ID Chilecompra **2581-40-LE24**, al oferente:

- Razón Social: **ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 76.750.245-1.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$35.114.446.-**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**
- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

#### Objeto de la Contratación:

El proyecto contempla la construcción de 263 m<sup>2</sup> de áreas verdes en la Unidad Vecinal N°43, comuna de Conchalí; incluyendo:

- Soterillas.
- Pavimentos.
- Instalación pasto sintético.
- Mejoramiento de alumbrado.
- Mobiliario y equipamiento Urbano.

Todo lo anterior de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta del adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de construcción.

Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 26 de noviembre de 2024.



**CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES**  
Administradora Municipal



**CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**  
Director (S)  
Dirección de Obras Municipales



**MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación